



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002493

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0286 de 23 enero de 2003, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad española, denominada ITEUVE TECHNOLOGY S.L., inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero de 2003;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 20 de marzo de 2019 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera ITEUVE TECHNOLOGY S.L., por la de "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.";

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1221-M de 22 de agosto de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos relativos al cambio de denominación operada en el exterior de la compañía extranjera ITEUVE TECHNOLOGY S.L., por la de "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L.", con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 20 de marzo de 2019; b) Que la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de las protocolizaciones contentivas de los documentos de domiciliación de esta compañía efectuadas el 23 de octubre de 2002, 2 y 15 de enero de 2003, respectivamente; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ITEUVE TECHNOLOGY S.L., de 14 de febrero de 2003 hoy denominada "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L."; y, c) Que dicho funcionario sienten las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que luego de cumplir lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos presentados con las razones respectivas.

MX



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

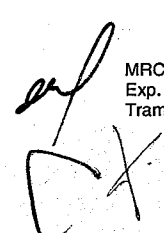
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002493

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de marzo de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MRC/ONL/PVV
Exp. 94603
Tram. 17866-0041-19